

1005-1.28

ACTA No.010

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Octubre 13 de 2017
 Hora : Inicio 8:20 a.m. - hora de finalización: 11:25 a.m
 Lugar : Sala de reuniones del CAU –
 Modalidad : Presencial
 Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Doctor GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN - Alcalde Municipal de Tuluá, quien presidió.
2.	Doctor LUIS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República.
3.	Doctora LINA MARIA CARDONA FLÓREZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
4.	Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
5.	Doctor CARLOS HERNÁN MÉNDEZ DÍAZ, Representante Directivas Académicas.
6.	Doctor EDGAR DE JESUS SANDOVAL ARBOLEDA, Representante de los Docentes
7.	Doctor JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRÓN, Representante de los Egresados
8.	Señor ADOLFO JOSÉ RODRIGUEZ JIMENEZ, Representante de los Estudiantes.
9.	Doctor JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO - Rector con derecho a voz, pero sin voto,
NO ASISTENTES	
INVITADOS	
NOMBRE Y CARGO	
	Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo.

Verificación quorum para deliberar y decidir.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo".



1005-1.28 Continuación Acta No.010 de 2017

En aplicación de lo anterior, se tiene que la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para abrir sesiones y deliberar, así mismo, la mayoría absoluta para decidir es de cinco (5) votos a favor. Se confirmó la asistencia del total de ocho (8) miembros actualmente activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo y que aparecen relacionados en la presente Acta como Consejeros asistentes.

Estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar, se instaló la sesión siendo las 8:20 a.m., por parte del Presidente del Consejo Ing. Gustavo Adolfo Vélez Román y actuó como Secretaria Ad Hoc la doctora María Isabel Roldán Padilla, Profesional Especializado. Seguido el Presidente sometió a consideración el orden del día propuesto y enviado previamente a los Consejeros, siendo aprobado por unanimidad, así:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración, seguimiento y aprobación Acta No.009 septiembre 14 de 2017.
2. **Informe del Rector**
 - Certificado recursos de la Estampilla Prodesarrollo de la UCEVA (enero-septiembre 30 de 2017).
 - Certificado Ejecución del Plan Anual de Adquisición –PAA- a septiembre de 2017.
 - Ejecución Presupuestal resumida enero –septiembre de 2017 y notas a la ejecución presupuestal -2017.
 - Ejecución Presupuestal detallada enero –septiembre de 2017.
3. **Propuesta del Estatuto Docente** y socialización de información no constitutivos de salarios.
4. **Socialización estudio técnico modernización de la planta administrativa y el fortalecimiento institucional de la Uceva.**
5. **Consideración y aprobación de los proyectos de Acuerdos**
6. **Proposiciones y varios.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Consideración, seguimiento y aprobación.

Acta No.009 de septiembre 14 de 2017.

Se deja constancia que el borrador del acta fue remitida previamente a los Consejeros. El Presidente del Consejo; y con relación a dicha acta el Sr. ADOLFO JOSÉ RODRIGUEZ



1005-1.28 Continúa Acta No.010 de 2017

JIMENEZ, representante de los Estudiantes hace una intervención en la cual menciona su preocupación con respecto a la situación presentada con una estudiante de medicina para lo que el presidente del Consejo le aclara al señor Adolfo José Ramírez que las situaciones académicas son tratadas en el Consejo Académico como principal instancia académica y que por lo tanto ese tema no es pertinente de tratarlo en el Consejo Directivo pero que su intervención será tenida en proposiciones y varios, y somete a consideración dicha acta siendo aprobada por los Consejeros presentes.

2. Informe del Rector.

Se deja constancia que los siguientes informes fueron remitidos previamente a los Consejeros.

- **Certificado Recursos de la Estampilla Prodesarrollo de la UCEVA- a septiembre 30 de 2017** (recaudos certificados y reembolsos) expedido el 06-10-2017 y suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, en el que se detallan los valores recaudados y certificados, los valores girados y los pagos realizados con recursos de la estampilla desde enero a septiembre 30 de 2017.

Valor total certificado: \$3.099.706.144

Valor FONDEPVAC (- el 20%): \$619.941.229.

Valor Girado en agosto y septiembre: \$1.148.085.219 total enero –septiembre = \$2.839.345.293.

Valor pagado con recursos de estampilla en agosto y septiembre \$344.500.192

Valor total de lo pagado con recursos de la estampilla enero – septiembre 2017: \$1.763.758.356

Se anexa además el certificado suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera en el que se relacionan los 11 actos administrativos (resoluciones) expedidas por el Rector por concepto de pagos efectuados con recursos de la estampilla en lo corrido de enero a septiembre de 2017, entre ellas, las Resoluciones Rectorales Nos1588 y 1726 de 2017 por medio de las cuales se autoriza la aplicación de los recursos de la estampilla Prouceva para pago de nómina de docentes tiempo completo y tiempo completo ocasional de los meses de agosto y septiembre de 2017.

- **Certificado Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones-PAA- a septiembre 30 de 2017**, aprobado mediante Resolución Rectoral No.010 de 2017.

El Certificado suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera de fecha octubre 06 de 2017, que se anexa a esta acta, detalla los valores totales ejecutados a septiembre 30 de 2017 por concepto de: Contratación Administrativa -Ley 80/93; Sueldos y salarios y contribuciones docentes; Servicios Laborales.

Valor certificado del mes (septiembre -2017)	\$ 2.365.750.281
Valor total del Plan de Adquisiciones proyectado -2017:	\$30.610.032.000
Valor total de la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	\$15.609.690.597
Porcentaje de Ejecución:	51%

1005-1.28 Continuación Acta No.010 de 2017

Además se complementó la información con el envío de la relación de la contratación administrativa (ley 80/ 93) realizada en el mes de julio de 2017 que corresponde a la suma de \$1.668.796.730.

- **Entrega informe de Ejecución Presupuestal resumida a septiembre 30 de 2017, notas contables y ejecución presupuestal detallada enero – septiembre 30 de 2017.**

Se certificó en el informe el valor ejecutado del presupuesto de ingresos y de gastos aprobado para la vigencia del 2.017 con corte al mes de septiembre y su comparativo a esta misma fecha en la vigencia del 2016. Se observa que la ejecución de los ingresos a septiembre 30 /2017 corresponde al 87.5% que en comparación con el año 2016 el recaudo fue del 89.2%.

En relación con la ejecución del gasto se tiene que a septiembre 30 de 2017 equivale al 57.2% que comparado con este mismo período del año 2016 éste fue del 47%. Se anexa el informe que contiene en detalle los valores y rubros de cada cuenta de la ejecución del Ingreso y Egreso, así como el informe resumido de la ejecución presupuestal y notas contables a la ejecución.

El Presidente dio por concluida la presentación del punto de informes. Se deja constancia que se remitió previamente a los Consejeros estos informes, los cuales se anexan como parte integral de esta Acta.

- El señor Rector hace referencia a los convenios suscritos con Ministerio de Educación Nacional – MEN- sobre Bilingüismo y con la Universidad de Pamplona para la adquisición del software recomendado por el MEN para fortalecer la autoevaluación y así esperar una respuesta positiva por parte del MEN con miras a la acreditación ya que se debe recordar que entre las condiciones exigidas están: docentes con doctorado; convenio de internacionalización y nuevos cargos y que es necesario orientar los procesos a la acreditación de calidad. Con respecto a los programas de derecho afirma que la inspección y la vigilancia serán un punto fundamental para fortalecer la acreditación.

De igual manera, informa que los resultados obtenidos a nivel de investigación por la institución fue el siguiente: se registraron 13 grupos de investigación ante Colciencias, de los cuales 8 lograron categoría C y dos grupos fueron reconocidos; que también 4 docentes de la institución fueron categorizados como investigadores junior y 1 asociado. Así mismo informa que se han escrito 29 artículos en revistas indexadas a nivel internacional.

1005-1.28 Continuación Acta No.010 de 2017

Con respecto al ámbito deportivo, informa que en el torneo de Ascundeportes la UCEVA, como resultado de su desempeño fue seleccionada como representante de las universidades del suroccidente colombiano en la ciudad de Tunja-Boyacá.

- La doctora Lina María Cardona F, manifestó que son muy importantes los resultados obtenidos en la categorización de los grupos de investigación ya que contribuyen al fortalecimiento de la calidad.

El Presidente del Consejo concluyó resaltando los logros alcanzados con los diferentes grupos de investigación; con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros.

3. Propuesta del Estatuto Docente y socialización de información sobre los estímulos no constitutivos de salarios.

Intervino la doctora Stella Colonia, vicerrectora académica y expuso que los resultados de la proyección de escalafón para los docentes tiempo completo de acuerdo con los escenarios de aplicación del actual Estatuto Docente y del Proyecto de reforma al mismo es el siguiente:

Con respecto al Acuerdo N° 014 de 2009 la clasificación sería: 32 docentes asistentes; 15 docentes asociados y los demás continuarán como docentes auxiliares; y que de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de modificación de Estatuto Docente: la clasificación sería: 25 docentes asistentes y 5 como docente asociado los demás continuarían en la clasificación de docente auxiliar.

De igual forma la doctora Stella Colonia Neira propone que del total de las 40 horas misionales que tiene el docente tiempo completo, tendría de acuerdo con las necesidades del programa, hasta 20 horas para docencia directa.

Las proyecciones económicas de los dos escenarios son:

Realizar la clasificación conforme al Acuerdo N° 014 de 2009 tendría un costo de \$7.141.773.499 con un incremento de \$643.386.240 con respecto a la situación actual; para el segundo año el costo teniendo en cuenta una proyección de 106 plazas sería de \$7.270.450.747 con un incremento de \$128.677.248; para el tercer año la proyección de 107 plazas tendría un costo de \$8.253.223.229; para el cuarto año con la proyección de 110 plazas el costo de la planta docente sería de \$8.446.239.101.



1005-1.28 Continuación Acta No.010 de 2017

Para el caso del Proyecto de modificación del Estatuto docente el costo total de la planta sería de \$6.660.842.285 con un incremento de \$450.370.368 para el primer año; de \$7.054.916.357 para el segundo año con un incremento de \$394.074.072; para el tercer año tendría un costo de \$7.119.254.981 con un incremento de \$64.338.624; para el cuarto año tendría un costo de \$7.909.976.670 con un incremento de \$790.721.689 el cual obedecería al cumplimiento de los requisitos de los docentes para ser clasificados como docente asistencial; para el quinto año el costo sería de \$8.102.992.542 con un incremento de \$193.015.872

El señor Rector interviene y expone sobre la gran implicación financiera que le trae a la Institución realizar actualmente el escalafón e indica que apoya la propuesta considerada en el nuevo Estatuto Profesor. A continuación el Presidente del Consejo precisa que la opción de aplicar el proyecto de modificación del estatuto es la mejor propuesta ya que le permite a la institución conseguir a futuro los recursos financieros para apalancar dicho estatuto. Al respecto la doctora Lina Maria Cardona, intervino para precisar que también está de acuerdo con la propuesta económica para aplicar el proyecto de modificación del Estatuto ya que en su opinión no tiene presentación realizar una actualización de escalafón docente con base en el Acuerdo N° 014 de 2009 y en un tiempo inferior a 6 meses aplicar el nuevo estatuto.

La doctora Mariana Donneys solicita el uso de la palabra y expresa que como quiera que a la fecha no se ha realizado escalafón alguno, es necesario que con la adopción del nuevo estatuto profesoral que está en curso, surta efectos dicho escalafón.

Una vez terminada la intervención de la doctora Mariana Donneys el presidente del Consejo ratifica su posición y solicita votar sobre la propuesta económica aplicando para escalafonar la modificación del Estatuto Docente actual; los votos realizados para aplicar esta propuesta económica fueron: Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román, Presidente del Consejo; doctor Luis Edilberto Blandón Palomino, representante del Presidente de la República; doctora Lina Maria Cardona, delegada de la Ministra de Educación; doctor Gustavo Muñoz Saa, representante del Sector Productivo; doctor Javier Humberto Arango Girón, representante de los egresados y el señor Adolfo José Rodríguez Jiménez, representante de los estudiantes, para un total de seis (6) votos a favor de esta propuesta.

El doctor Carlos Hernán Méndez, representante de las Directivas Académicas y el ingeniero Edgar de Jesús Sandoval Arboleda, representante de los docentes votaron negativamente la propuesta. A pesar de esta circunstancia y de acuerdo con la votación obtenida, quedó aprobada la propuesta contenida en el nuevo Estatuto Profesor sobre el escalafón.



1005-1.28 Continuación Acta No.010 de 2017

Con el fin de terminar de revisar el tema del estatuto docente se propuso realizar una sesión extraordinaria el día sábado 28 de octubre a partir de las 9 de la mañana.

4. Socialización estudio técnico modernización de la planta administrativa y el fortalecimiento institucional de la UCEVA,

La socialización fue liderada por las doctoras: Ana Rosa Martínez Burgos, Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana y Martha Lucía Álvarez Castaño, Asesora Jurídica de la institución y la realizaron los doctores, Diego Escobar Álvarez, Coordinador Técnico Académico del Proyecto y Leonardo Salomón Bastidas Palacios, Equipo Técnico.

El Doctor Diego Escobar Álvarez, inicia su intervención con la presentación del objetivo general del convenio que es "Aunar esfuerzos administrativos, profesionales, técnicos y financieros para rediseñar la estructura administrativa de la Unidad Central del Valle" que da como resultado "EL ESTUDIO TECNICO" y continua con un análisis externo donde se tipifica el municipio de Tuluá como área de desarrollo de la UCEVA y considera relevante el tema de autoevaluación bajo el enfoque de la alta calidad académica, los factores y requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, y lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA.

Seguidamente el Doctor Leonardo Salomón Bastidas, muestra las etapas del proceso, así:

- a) Una propuesta metodológica detallada y plan de trabajo.
- b) Documento de Diagnóstico institucional.
- c) Estudio de Cargas laborales.
- d) Ajuste al manual de funciones y competencias laborales de la UCEVA.
- e) Documento con el nuevo modelo de estructura organizativa.
- f) Documento integrador que propone la modificación a la estructura administrativa, ajustar la escala salarial, la planta de personal y el manual de funciones y competencias laborales acorde con el análisis de los resultados la medición de cargas laborales y la normatividad vigente, acorde con un nuevo Modelo de Estructura Organizativa de la Uceva.
- g) Propuesta de acto administrativo para aprobación del órgano competente de la estructura, escala salarial, planta de personal y manual de funciones y competencias laborales, de los empleos de la planta aprobada por la entidad.

Se muestra el nuevo modelo de mapa de procesos, en el cual se observa el proceso de Acreditación de Alta Calidad, Cooperación Nacional e Internacional y Sistema Integrado de Gestión dentro del proceso estratégico y como componentes del proceso misional el Bienestar Institucional dentro de la nueva estructura, resaltándose la importancia de estos para el desarrollo propio de la función sustancial en Educación Superior de la UCEVA.

Posteriormente, el doctor Leonardo Salomón Bastidas Palacios, expresa que para la evaluación de la prestación de los servicios al interior de la UCEVA, se aplicó una



1005-1.28 Continuación Acta No.010 de 2017

encuesta de satisfacción a la comunidad académica, administrativa, entidades públicas y privadas, ciudadanía Municipal y ONGS, que reporta en términos porcentuales generales una percepción positiva con calificación promedio del 3.86% respecto a la prestación del servicio, evidenciándose que debe fortalecerse el control y seguimiento a las PQRS y se da a conocer la nueva planta propuesta en sus niveles jerárquicos, Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, conforme al marco legal, reflejándose el comparativo con la planta actual, La nueva propuesta presenta una mayor participación cuantitativa en los niveles profesional y técnico para el debido apoyo a la gestión administrativa de la Institución.

Con respecto a la estructura organizacional, el doctor Diego Escobar Álvarez, la presenta, bajo la construcción de la cadena de valor para cumplir a través de unos procesos y llegar a la obtención del producto académico con calidad, resalta tres elementos fundamentales constitutivos del triángulo de desempeño: Estructura Organizacional, mapa de procesos y capital humano y resalta la importancia de cuatro (4) núcleos importantes de la estructura organizacional: Gobierno y Direccionamiento Universitario, encargado de los macro procesos estratégicos, un núcleo de Operaciones y Resultados Académicos, que reúne a todas las Facultades y sus microestructuras encargadas de los productos y servicios misionales de la UCEVA, son la razón de ser de la existencia de la Institución. Un núcleo de Direccionamiento Académico, compuesto por las Vicerrectorías Misionales como responsables de consolidar y garantizar el mejoramiento continuo de las políticas, procesos y prácticas de trabajo académico y Un núcleo de Apoyo y Facilitación Administrativa, para todos los núcleos, brindando los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos requeridos en calidad, cantidad y oportunidad para el eficiente y eficaz desempeño de todas las estructuras organizativas de la Institución.

Se refiere a las inconsistencias que presenta el actual organigrama en lo relativo a las líneas de mando, detectándose algunas disfuncionalidades en el mal uso de la representación con líneas punteadas así como también hace referencia a la actual jornada laboral.

En la estructura organizacional propuesta se mantienen las Facultades con sus Consejos de Facultad para el cumplimiento de orden misional, se crea vicerrectoría de Bienestar Universitario, escindiéndola de Gestión Humana, se fortalecen las Vicerrectorías académica de Investigación. Se crea la oficina de internacionalización requerimiento en materia misional por parte del Consejo Nacional de Acreditación CNA el cual establece lo que debe ser la estructura de una Facultad, con la creación de Departamentos, Centros de Práctica, laboratorios organizando la Institución los jefes de departamentos y coordinaciones académicas y administrativas a partir de las necesidades y el liderazgo de las decanaturas, con el apoyo de los Consejos de Facultad y de los Comités Curriculares.

Se presenta por parte del Doctor Leonardo Salomón Bastidas Palacios, la propuesta de nueva planta con los grados salariales de 1 a 5 en sus niveles jerárquicos, al igual que la distribución de la planta, según la escala y se presenta una simulación de planta

1005-1.28 Continuación Acta No.010 de 2017

para 124 empleos, no obstante a lo anterior, manifiesta que a criterio Institucional se debe adoptar la planta estableciéndose el total de empleos a crear de acuerdo con las necesidades Institucionales. Hace la aclaración que la simulación de la distribución de los cargos según la nueva estructura organizacional con el fin de evidenciar la posibilidad de hacer la gestión del servicio de educación superior con la planta mínima establecida, está situación que no obliga a la Unidad Central del Valle del Cauca a su observancia, toda vez que la competencia para la distribución de la planta está en cabeza del señor Rector de la Institución Universitaria.

Realizó una ilustración sobre los componentes de los perfiles de los cargos de acuerdo al marco normativo, revisión y ajuste al nuevo Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales que debe adoptar por acto administrativo según las competencias, el Rector. Asimismo la matriz para establecer los perfiles de los cargos, el marco normativo para los empleos del nivel técnico Ley 1064 de 2006, artículo 5º, Decreto 785 de 2005, Artículo 4º, la naturaleza de las funciones de los cargos, la simulación de distribución de planta, planta propuesta y dependencias o áreas funcionales, con distribución cuantitativa de cargos y perfiles, participación de cargos por nivel jerárquico.

Hizo alusión a los derechos Adquiridos contemplados en el Decreto 1083 de 2015 Libro 2, Título 3. Artículo 2.2.3.10. Que reza: "...A los empleados públicos que al 2 de diciembre de 2014 estuvieren desempeñando empleos de conformidad con normas anteriores, para todos los efectos legales, y mientras permanezcan en los mismos empleos, o sean trasladados o incorporados a cargos equivalentes o de igual denominación y grado de remuneración, no se les exigirán los requisitos establecidos en el presente Título. Resaltado subrayado fuera de texto.(Decreto 2484 de 2014, artículo 10)...". Igualmente se exponen aspectos relativos al procedimiento establecido en el Decreto 760 de 2005, artículo 28 para el procedimiento ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para los empleados con titularidad de derechos de Carrera Administrativa y actualización de empleos ante dicho organismo, determinado en el Decreto 1227 de 2005.

Con respecto al impacto fiscal de la reforma se realiza la presentación del Análisis financiero, teniendo como base de estudio los periodos 2010-2020, con ubicación a 2016. Bajo aspectos de la Capacidad real potencial de la UCEVA, el crecimiento financiero comparativo, responsabilidad en el manejo financiero y la sostenibilidad con recursos propios. Con respecto a los gastos se observa conforme el estudio que el costo anual de la planta administrativa propuesta sería de \$618.000.000 y se advierte que a pesar de la viabilidad fiscal para la implementación de la nueva planta propuesta es importante que los directivos de la Institución realicen un monitoreo constante de la dinámica del fortalecimiento de los recursos propios y el establecimiento de una política clara sobre el gasto de servicios docentes, teniendo en cuenta que los recursos provenientes de estampillas están proyectos hasta la vigencia 2022 y los recursos del CREE a partir del 2019, situación que presuntamente podría impactar y llegar a situaciones de dificultad financiera estructurales para el sostenimiento de la entidad.

1005-1.28 Continuación Acta No.010 de 2017

Una vez terminada la socialización el presidente agradece la presentación y comenta que es una propuesta bien estructurada opinión que es apoyada por la doctora Lina María Cardona, delegada de la ministra de educación.

5. Consideración y aprobación de los proyectos de Acuerdo

El presidente del Consejo hace referencia al conocimiento previo de los acuerdos para aprobar los cuales en detalle son:

Acuerdo por el Cual se modifica el presupuesto general de la Unidad Central del Valle del Cauca con respecto a la disminución de los recursos provenientes del Impuesto CREE por valor de \$2.020.939.952 y con respecto a este tema la doctora Lina María Cardona solicita el uso de la palabra y se refiere a que para evitar posibles disminuciones al presupuesto por este concepto lo más sano es que para la vigencia 2018 estos recursos no se tengan en cuenta y mejor se adicionen al momento de recibir el recurso, situación que el presidente del Consejo apoya y se procede a aprobar dicho acuerdo.

Acuerdo por el cual se establecen los valores de las matrículas, este acuerdo es aprobado en pleno al igual que el acuerdo por el cual se realizan traslados presupuestales.

Con respecto al acuerdo de valores pecuniarios, el señor rector interviene sobre el pago de supletorios, habilitaciones y demás conceptos que se deben cancelar a los docentes ya que estos constituyen beneficios económicos y que representa el 50% del valor cancelado por los estudiantes y aclara que en el pasado se tomó la decisión de realizar estos pagos dada una situación económica difícil de la institución que impedía cancelar a tiempo los salarios, pero que en la actualidad estos valores pueden ser aprovechados para el apalancamiento de otros conceptos ante esta situación los doctores Gustavo Muñoz, representante del sector productivo; Javier Arango representante de los egresados apoyan la posición del señor rector y proponen un pago del 10% por estos conceptos y del 100% por estudios de trabajos de grado; sin embargo, doctora Lina María Cardona, delegada de la Ministra de Educación propone que el porcentaje de pago para los docentes por estos conceptos puede ser del 20% y para el caso de estudios de trabajo de grado del 100%; razón por la cual se solicita el cambio de estos porcentajes para la próxima sesión a realizarse el día 28 de octubre.

6. Propositiones y varios.

- Sr. ADOLFO JOSÉ RODRIGUEZ JIMENEZ, representante de los Estudiantes hace una intervención en la cual menciona su preocupación con respecto a la situación presentada con una estudiante de medicina ya que existe un fallo de



1005-1.28 Continuación Acta No.010 de 2017

tutela que exige el reintegro de la estudiante a las labores académicas y que debe garantizarse el debido proceso. Con respecto a este asunto intervino el señor Rector y manifiesta que esta situación afectó no solamente a la estudiante sino que se convirtió en un inconveniente institucional dado que el Hospital Tomás Uribe decidió cancelar unilateralmente el convenio asistencial suscrito, situación que impide el normal desarrollo de las prácticas de los estudiante de Medicina. De igual manera, la doctora Donneys afirma que el fallo de tutela fue impugnado por la institución y así mismo los doctores Luis Edilberto Blandón, Gustavo Adolfo Muñoz, Javier Arango y la doctora Lina María Cardona afirman que esta situación efectivamente afecta la institución y de igual manera el señor Rector ratifica la posición de la institución con respecto a este asunto sin embargo, el ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román le aclara al señor Adolfo José Ramírez que las situaciones académicas son tratadas en el Consejo Académico como principal instancia académica y que por lo tanto ese tema no es pertinente de tratarlo en el Consejo Directivo.

- Siendo las 11:25 a.m. se dio por terminada la sesión. La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión verificada el **10 de noviembre de 2017** y presidida por el Ing. Wilinton Rodríguez Quiñonez


Firman el Acta quien presidió y quien actuó como Secretaria Ad hoc del Consejo en la sesión del **13 de Octubre de 2017**.

El Presidente del Consejo,


Ing. GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN

Proyectó: mirp

La Secretaria Ad hoc del Consejo,


MARIA ISABEL ROLDAN PADILLA